

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL TUO DE LA LEY N° 29230 Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-CE-MDC-LEY 29230 - 1ra Convocatoria

En la ciudad de Arequipa, distrito de Cayma siendo las 14.00 horas del jueves 17 de octubre del 2024, se reunió el Comité Especial designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2024-MDC para la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por el postor a través del SOBRE N° 1 y SOBRE N° 2, para la selección de la Entidad Privada Supervisora, que será la responsable de la Supervisión del expediente técnico, ejecución y liquidación, según el siguiente detalle:

N°	Código único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2628509	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA MZ B2 LT 1-1 DEL P.J. LA TOMILLA, DISTRITO DE CAYMA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y calificación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor:

CONSORCIO SUPERVISIÓN CAYMA

Conformado por :

Consortiado 01: con el 70% de obligaciones
ANTONIO RENAUD CHAVEZ MANCILLA

Consortiado 02: con el 30 % de obligaciones
JORGE ALBERTO RUEDA YATTO

Representante común:

ANTONIO RENAUD CHAVEZ MANCILLA

RUC del Postor:

Consortiado 01:

ANTONIO RENAUD CHAVEZ MANCILLA
RUC 10296165251

Consortiado 02:

JORGE ALBERTO RUEDA YATTO
RUC 10296062818

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Entidad Privada Supervisora postor que se presenta de manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Formato N° 3	Cumple
2	Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	Formato N° 4	Cumple
3	Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	Formato N° 5	Cumple
4	Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.	Formato N° 6	Cumple
5	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	Formato N° 7	Cumple
6	Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.	Documentos Compromiso de alquiler de equipo y Compromiso de alquiler de oficina suscrita entre el postor y el propietario	Cumple
7	Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia mínima como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. En caso de que la Entidad Pública verifique que no existieran	Formato N° 8 y 9	Cumple

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
OSCHINIVA VILLALBA
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ILANE NANCY PINTO DIAZ
COMITÉ ESPECIAL
LEY 29230
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
DAN DALL GALICIA FERNANDEZ
Gerente de Desarrollo Urbano
CIIP 74088



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

	Postores que cumplan estas condiciones, podrá considerar como criterio para acreditar la experiencia mínima, el monto facturado como supervisor. Dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.		
8	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	Formato N° 11	Cumple
9	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto,	Formato N° 12	Cumple
10	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	Formato N° 14	Cumple
11	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Documento Declaración jurada no tener vínculo con empresa privada de ambos consorciados	Cumple
12	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Documento Constancia RNP de ambos consorciados	Cumple
13	Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	Documento Declaración jurada no tener impedimento para ser postor de ambos consorciados	Cumple
14	Declaración jurada u otra documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. en los documentos citados, se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto	Formato N° 4	Cumple

a. Requisitos de calificación

A	CAPACIDAD LEGAL		ACREDITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
A.1	REPRESENTACIÓN	<u>Requisitos:</u> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.	Formato N° 6 Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas de ambos consorciados	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

		En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio. • Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <u>Acreditación:</u> • Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. • Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.		
A.2	HABILITACIÓN	<u>Requisito:</u> • Deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional De Proveedores Del Estado Consultor De Obras – Especialidad en Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines <u>Acreditación:</u> • Constancia del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), capítulo Consultor de Obras y con especialidad en CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES.	DOCUMENTO Constancia del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP) con especialidad en CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES de cada consorciado	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO	<u>Requisito:</u> • Un Vehículo-Camioneta 4X4 a disposición a tiempo completo en las	DOCUMENTO Compromiso de alquiler de equipo	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

		labores de supervisión. • Un Plotter (hasta formato tamaño A0). • Una fotocopiadora. • Una Laptop I7. • Una Estación total. <u>Acreditación:</u> • Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.		
B.2	INFRAESTRUCTURA	<u>Requisito:</u> • Oficina permanente en la Ciudad de Arequipa durante todas las fases del proyecto. <u>Acreditación:</u> • Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.	DOCUMENTO Compromiso de alquiler de oficina	CUMPLE
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	PARA REALIZAR LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO- EJECUCION DE OBRA - LIQUIDACION <u>Requisito:</u> 1. JEFE DE SUPERVISION (Expediente Técnico, ejecución y liquidación). Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado, con título profesional a nombre de la nación. Tener mínimo diez (10) años de profesional colegiado sustentada con copia de colegiatura. Acreditar una experiencia en la especialidad mínima de cuarentaiocho (48) meses.	DOCUMENTO Formatos N° 11 y 12, Copias simples de los certificados, constancias de trabajo, actas de recepción y otros documentos sustentatorios¹	CUMPLE

¹ El Comité Especial ha considerado en la evaluación, solo un periodo de experiencia traslapado, acreditada para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.



**COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC**

Acreditar una experiencia en la especialidad mínima de **veinticuatro (24) meses**, desde la colegiatura como Ingeniero en Estructuras y/o Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Responsable Especialidad de Estructuras y/o Consultor y/o Proyectista y/o Supervisor en estructuras, y/o Residente en Obras de edificación en general.


MUNICIPIO DISTRITAL DE CAYMA
DAN BALI GALIJA FERNANDEZ
 Gerente de Desarrollo Urbano
 CIP 74028



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

**4. ESPECIALISTA EN
INSTALACIONES**

**MECANICAS ELECTRICAS
(Expediente Técnico,
ejecución)**

Ing. Mecánico o Ing.
Electromecánico y/o
Mecánico Electricista y/o
Especialista Mecánico
Electricista y/o Especialista
en Instalaciones Mecánicas
Eléctricas colegiado y
habilitado con título
profesional a nombre de la
nación. Tener mínimo **cinco
(05) años de profesional
colegiado** sustentado con
copia de colegiatura.

Acreditar una experiencia en
la especialidad mínima de
veinticuatro (24) meses,
desde la colegiatura, en
supervisión como
especialista en instalaciones
electromecánicas en piscinas
y/o reservorios y/o plantas de
tratamiento de agua potable
y/o similares.

**5. ESPECIALISTA EN
INSTALACIONES**

**SANITARIA (Expediente
Técnico, ejecución)**

Ingeniero civil o sanitario
colegiado y habilitado, con
título profesional a nombre de
la nación. Tener mínimo
**cinco (05) años de
profesional colegiado**
sustentado con copia de
colegiatura del profesional
propuesto.

Acreditar una experiencia en
la especialidad mínima de
**dieciocho meses (18)
meses**, desde la colegiatura,
como supervisor y/o
residente y/o consultor, y/o
especialista en instalaciones
sanitarias de: infraestructura
recreativa y/o deportiva, y
piscinas y/o reservorios,
plantas de tratamiento de
agua potable y/o similares

**6. ESPECIALISTA EN
SEGURIDAD Y MEDIO
AMBIENTE (ejecución).**

Ingeniero de seguridad
industrial y minería y/o Ing.
Ambiental, con título



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

		profesional a nombre de la nación. Tener mínimo cinco (05) años de profesional colegiado sustentada con copia de colegiatura del profesional propuesto. Acreditar una experiencia en la especialidad mínima de veinticuatro (24) meses, desde la colegiatura, como Ingeniero en Seguridad y/o Especialista en seguridad, en: creación y/o mejoramiento y/o construcción de: obras de edificación en general, y/o servicios de recreación pasiva, y/o infraestructura recreativa y deportiva. Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.		
C.1	FACTURACIÓN	Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,080,766.72 (Un millón ochenta mil setecientos sesenta y seis con 72/100 Soles), equivalente a 0.8 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas Se consideran servicios de consultoría de obra similares	Formatos N° 8 y 9	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

a los siguientes:

Creación. y/o construcción,
y/o mejoramiento, y/o
ampliación de: servicios de
recreación pasiva, y/o
recreativa y/o deportiva, y/o
proyectos de Edificaciones
Públicas y/o privadas en
general.

Acreditación:

Copia simple de contratos u
órdenes de servicio y su
respectiva conformidad por la
prestación efectuada; o
comprobantes de pago cuya
cancelación se acredite
documental y

fehacientemente, con copia
simple de contratos o (ii)
constancias o (iii) certificados
o (iv) cualquier otra
documentación que, de
manera fehaciente
demuestre el monto
facturado solicitado,
correspondientes a un
máximo de diez (10)
contrataciones.

En caso los postores
presenten varios
comprobantes de pago para
acreditar una sola
contratación, se debe
acreditar que corresponden a
dicha contratación; de lo
contrario, se asumirá que los
comprobantes acreditan
contrataciones
independientes, en cuyo
caso solo se considerará,
para la evaluación, las veinte
(20) primeras contrataciones
indicadas en los **Formatos
N° 8 y N° 9** referidos a la
Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de
ejecución periódica, solo se
considera como experiencia
la parte del contrato que haya
sido ejecutada a la fecha de
presentación de ofertas,
debiendo adjuntarse copia de
las conformidades
correspondientes a tal parte o
los respectivos
comprobantes de pago
cancelados.

En los casos que se acredite
experiencia adquirida en
Consortio, debe presentarse
la promesa de Consortio o el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

		contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.	
--	--	---	--

b. Factores de Evaluación y Calificación de las Propuestas

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos
<u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: - Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. - Control de calidad de los procesos constructivos; en concordancia con lo establecido en las normas que resulten aplicables, adjuntando certificado ISO 9001 como Supervisor en Edificaciones. - Plan de trabajo para el análisis de conservación del medio ambiente; - Sistema de gestión ambiental. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[56] puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE ² B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: <u>JEFE DE SUPERVISIÓN:</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al nivel de formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN, considerándose de manera excluyente los siguientes niveles: NIVEL 1: Estudios concluidos de Pos Grado y/o Segunda Especialidad y/o Diplomado relacionados a Gestión de Proyectos, y/o Gerencia de la Construcción o similar. NIVEL 2: Curso de Especialización y/o capacitación relacionados a Gestión de Proyectos, Gerencia de la Construcción o similar. (Mínimo 50 horas lectivas) <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de, títulos, constancias, certificados o diplomas. <u>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al nivel de formación académica del personal clave propuesto como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, considerándose de manera excluyente los siguientes niveles: NIVEL 1: Estudios concluidos de Pos Grado y/o Segunda Especialidad, y/o maestría, relacionados a Gerencia de la construcción o similar. NIVEL 2: Curso de Especialización y/o capacitación relacionados a Gestión del Riesgo de Desastres. (Mínimo 50 horas lectivas) <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de, títulos, constancias, certificados o diplomas. <u>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al nivel de formación académica del personal clave propuesto como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, considerándose de manera excluyente los siguientes niveles: NIVEL 1: Estudios concluidos de Pos Grado y/o Segunda Especialidad, y/o Maestría, relacionados a Gerencia de la construcción. NIVEL 2: Curso de Especialización y/o capacitación relacionados a Gestión de Proyectos y Urbanismo. (Mínimo 50 horas lectivas) <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de, títulos, constancias, certificados o diplomas. <u>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al nivel de formación académica del personal clave propuesto como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, considerándose de manera excluyente los siguientes niveles: NIVEL 1: Estudios concluidos de Pos Grado y/o Segunda	NIVEL 2 ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION 44 HRS CRONOLOGIAS O 66 HRS LECTIVAS 2 puntos NIVEL 1 MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION - UPC 5 puntos NIVEL 1 MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION - UNSA 5 puntos 0 puntos

² Bajo el enfoque de gestión por resultados que rige a la Ley 29230, el Comité Especial ha evaluado y calificado la experiencia del personal propuesto, conforme al rango de fechas declaradas por el postor en el Formato N°12 y verificando que la experiencia acreditada en los certificados o constancias indiquen el mismo rango entre fechas o mayor.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Acreditación: Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite la capacitación. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Criterio: Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD. Curso relacionado a Prevención de riesgos laborales. Acreditación: Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite la capacitación. B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE JEFE DE SUPERVISIÓN: Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Acreditar una experiencia superior a cuarenta y ocho (48) meses como jefe de Supervisión de proyectos en obras similares. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: ingeniero supervisor y/o ingeniero residente en: Creación, y/o Construcción y/o Ampliación de: Infraestructura recreativa y deportiva, y/o edificaciones como Institución educativa, edificios oficinas, edificios Hoteles, Edificaciones públicas o privadas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Acreditar una experiencia superior a veinticuatro (24) meses como Ingeniero en Estructuras y/o Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Responsable Especialidad de Estructuras y/o Consultor y/o Proyectista y/o Supervisor en estructuras, y/o Residente en Obras de edificación en general .De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva	CURSO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES 16 HRS 5 puntos 1589 días 52.96 meses 5 puntos 1218 días 40.6 meses 5 puntos

OSCAR ALFARO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ILANE NANCY PINTO DIAZ
COMITÉ ESPECIAL
LEY 28230
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
DAN DALI GALICIA FERNANDEZ
Gerente de Desarrollo Urbano
CNP 74089



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <u>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Acreditar una experiencia superior a veinticuatro (24) meses como especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Especialista Supervisor en Arquitectura y/o Especialista en Urbanismo de proyectos y/o Arquitecto en Diseño de Edificaciones, en obras de edificación en general. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <u>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS ELÉCTRICAS:</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Acreditar una experiencia superior a veinticuatro (24) meses desde la colegiatura, en supervisión como especialista en instalaciones electromecánicas en piscinas y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o similares. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Acreditar una experiencia superior a veinticuatro (24) meses como Ingeniero en Seguridad y/o Especialista en seguridad, en: creación y/o mejoramiento y/o construcción de: obras de edificación en general, y/o servicios de recreación pasiva, y/o infraestructura recreativa y deportiva. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes	1167 días 38.9 meses 5 puntos 1520 días 50.6 meses 5 puntos 970 días 32.3 meses 3 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	[15] puntos
C.1. PLAN DE RIESGOS <u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría, deberá considerar lo siguiente: a) Medidas de Corrección y Control b) Plan De Contingencia y Propuesta De Emergencia <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.	Presenta Plan de riesgos que sustenta su propuesta 15 puntos
PUNTAJE TOTAL	91 puntos

2. Contenido del Sobre N° 02:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera Consorcio, Cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto referencial del contrato de supervisión	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto referencial del contrato de supervisión (%)
S/ 1,350,192.06	S/ 1,350,958.40	99.94 %

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ S/ 1,350,192.06 UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 06/100 SOLES** siendo el monto referencial del convenio de inversión del presente proceso de selección de **S/ 1,350,958.40 UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 SOLES** por lo que la propuesta presentada corresponde al **99.94%** del monto referencial del convenio de inversión.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	CONSORCIO SUPERVISION CAYMA ÚNICO POSTOR
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE (91) PUNTOS
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE (100) PUNTOS

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO SUPERVISIÓN CAYMA** (Conformado por ANTONIO RENAUD CHAVEZ MANCILLA 70% DE OBLIGACIONES Y JORGE ALBERTO RUEDA YATTO 30 % DE OBLIGACIONES) con representante común ANTONIO RENAUD CHAVEZ MANCILLA ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de **S/ 1,350,192.06 UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 06/100 SOLES**.



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

**COMITÉ ESPECIAL
RESOLUCION DE
ALCALDIA N° 044-2024-
MDC**

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15.00 horas.

LUCIO LUIS BARREDA VALDIVIESO
Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
LUCIO LUIS BARREDA VALDIVIESO
COMITÉ ESPECIAL
MIEMBRO TITULAR

[N° DE DNI 04743610]

DAN DALI GALICIA FERNANDEZ
Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
DAN DALI GALICIA FERNANDEZ
COMITÉ ESPECIAL
MIEMBRO TITULAR

[N° DE DNI 29313100]

ILANE NANCY PINTO DIAZ
Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ILANE NANCY PINTO DIAZ
COMITÉ ESPECIAL
LEY 29230
MIEMBRO TITULAR

[N° DE DNI 29707436]